

ARTURO B. DE LA GARZA

D I P U T A D O L O C A L

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Primer año
de Ejercicio Constitucional

- **A un año de iniciar mi compromiso** como diputado local por representación plurinominal en el Congreso del Estado de Nuevo León hemos conseguido logros significativos en materia legislativa en beneficio de los nuevoleoneses.
- En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León **he asistido a todas las sesiones del Pleno.**
- Mediante **iniciativas y exhortos** hemos avanzado para garantizar un real combate a la corrupción, la transparencia y los derechos de los adultos mayores y sectores vulnerables.

INICIATIVAS DE LEY

8 iniciativas de ley presentadas de las cuales
1 ya fue aprobada y publicada
en el Periódico Oficial del Estado,
otra fue aprobada en una primera discusión
de dos que se requieren para su publicación
y **6 se encuentran en estudio**
en las respectivas Comisiones
de Dictamen Legislativo.

INICIATIVAS DE LEY

Paridad en el Sistema
Estatal Anticorrupción

01

Protección a denunciantes y testigos
de hechos de corrupción

02

Parlamento Abierto

03

Obligados solidarios

04



INICIATIVAS DE LEY

Cultura de la legalidad
en la educación

05

Sin Privilegios

06

Adultos Mayores

07

Liberar el Poder Judicial

08

EXHORTOS PARLAMENTARIOS

Exhorto al Gobernador del Estado para que envíe su primera propuesta de Titular de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

01

Exhorto al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado para que investigue los hechos del día 11 de octubre de 2018 en relación con el derrumbe de un centro comercial en la colonia Cumbres del Sol en Monterrey, N.L.

02

- Exhorto a la Secretaría de Educación del Estado para que se brinde educación especializada e inclusiva a personas con algún trastorno del espectro autista.

03

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

Comprometido con legislar para lograr un real combate
a la corrupción **hemos eliminado gran parte del rezago**
con el que recibimos la Comisión Anticorrupción.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

Recibimos la Comisión Anticorrupción con **63 expedientes** legislativos

01

Durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, la **Comisión estudió, dictaminó y aprobó 17 expedientes legislativos, 13 solicitudes de juicio político y declaración de procedencia y 4 renuncias**

02

Eliminamos el 30% del rezago de la Comisión Anticorrupción durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

03

Durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se revisaron **18 dictámenes** que fueron votados y puestos a la consideración del Pleno.

04



Además de **presidir**
la Comisión Anticorrupción
tengo el honor de participar
activamente como
Vicepresidente
de la Comisión de Legislación
y de ser integrante
de las Comisiones de Puntos
Constitucionales, de Fomento
Económico, de Medio
Ambiente, de Juventud,
de la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte
y del Comité de Seguimiento
de Acuerdos



PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

A lo largo del Segundo Periodo Ordinario correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, **revisamos 61 expedientes legislativos dictaminados** que fueron puestos a votación en Comisiones.

PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

La cantidad total de dictámenes antes mencionada se desglosa de la siguiente manera:

14 Puntos Constitucionales

3 Economía, Emprendimiento y Turismo

13 Medio Ambiente

8 Educación, Cultura y Deporte

26 Legislación



Consciente
de que los legisladores
debemos trabajar
en beneficio
de los sectores
más vulnerables
y comprometido
con fortalecer el bienestar
social de los nuevoleoneses,
he apoyado a una gran
cantidad de ciudadanos
de Nuevo León.

APOYO A CIUDADANOS

Gestionamos 229 becas para alumnos de preparatoria y facultad.

01

Entregamos apoyos a grupos vulnerables.

02

Atendimos a estudiantes de diferentes Instituciones Educativas que deseaban ampliar sus conocimientos sobre el Poder Legislativo.

03

Visitamos escuelas y escuchamos las necesidades de ciudadanos.

04

ARTURO B. DE LA GARZA

D I P U T A D O L O C A L

ARTURO B. DE LA GARZA **GARZA**

DIPUTADO LOCAL DE NUEVO LEÓN

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DEL DIPUTADO ARTURO B. DE LA GARZA GARZA CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA

- ✓ A un año de iniciar mi compromiso como diputado local por representación plurinominal en el Congreso del Estado de Nuevo León hemos conseguido logros significativos en materia legislativa en beneficio de los nuevoleoneses.
- ✓ En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León **he asistido a todas las sesiones del Pleno.**
- ✓ Mediante **iniciativas y exhortos** hemos avanzado para garantizar un real combate a la corrupción, la transparencia y los derechos de los adultos mayores y sectores vulnerables.

INICIATIVAS DE LEY

- 8 iniciativas de ley presentadas de las cuales 1 ya fue aprobada y publicada en el Periódico Oficial del Estado, otra fue aprobada en una primera discusión de dos que se requieren para su publicación y 6 se encuentran en estudio en las respectivas Comisiones de Dictamen Legislativo.

1. Paridad en el Sistema Estatal Anticorrupción

Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León

Estado actual: Aprobada en primera vuelta y en estudio

2. Protección a denunciantes y testigos de hechos de corrupción

Iniciativa de reforma por el que se adiciona el artículo 9 BIS a la Ley para incentivar la denuncia de actos de corrupción de Servidores Públicos del Estado de Nuevo León

Estado actual: En estudio

3. Parlamento Abierto

Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León en materia de transparencia

Estado actual: En estudio

4. Obligados solidarios

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León 97, 99, 101, 102 y 104 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios del Estado y los Municipios de Nuevo León y 207 BIS del Código Penal para el Estado de Nuevo León

Estado actual: En estudio

5. Cultura de la legalidad en la educación

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 7 y 21 de educación del Estado de Nuevo León, se adicional los artículos 6 Bis y 7 Bis y 7 ter de la Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Nuevo León

Estado actual: En estudio

6. Sin Privilegios

Iniciativa de Reforma por Adiciones de una fracción V al artículo 64, así como de la fracción VI al artículo 86, el artículo 86 BIS y modificación de la fracción V del artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León

Estado actual: En estudio

7. Adultos Mayores

Se propuso reformar por modificación el inciso c de la fracción I del artículo 5, así como el segundo párrafo del artículo 39 y adición de un segundo

párrafo al artículo 34, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objetivo de que se ampliara el inventario de situaciones a las que este grupo de personas tiene derecho a vivir libre, además de protegerlos de incrementos de las tarifas preferenciales a las que tienen derecho, así como garantizar la atención preferencial en los trámites y servicios que les proporciona el estado.

Esta iniciativa fue presentada el 12 de febrero del año en el Pleno en donde se suscribieron todos los Grupos Parlamentarios y fue remitida a la Comisión de Salud bajo el expediente legislativo 12449/LXXV.

Posteriormente, previo a la realización de una mesa de trabajo el dictamen fue sometido a votación en la Comisión el 26 de marzo y aprobado en el Pleno el 1 de abril del año en curso, para que finalmente fuera publicado el 3 de mayo de 2019 por el Titular del Ejecutivo en el Periódico Oficial del Estado.

Estado actual: Aprobada y publicada en el periódico oficial del Estado

8.Liberar el Poder Judicial

Se pretende reformar por modificación la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a fin de requerir no haber militado en un partido político cuando menos tres años antes a la designación del puesto de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, así como para ser Consejero de la Judicatura, Juez de Primera Instancia y Juez Menor.

La iniciativa fue presentada el 19 de febrero del año en curso en el Pleno del Congreso y fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales bajo el expediente legislativo 12468/LXXV.

Estado actual: En estudio

EXHORTOS PARLAMENTARIOS

- Exhorto a la **Secretaría de Educación** del Estado para que se brinde educación especializada e inclusiva a personas con algún trastorno del espectro autista

- ✓ Comprometido con legislar para lograr un real combate a la corrupción **hemos eliminado gran parte del rezago con el que recibimos la Comisión Anticorrupción**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

- **Recibimos la Comisión Anticorrupción con 63 expedientes** legislativos
- **Durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones** correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, **la Comisión estudió, dictaminó y aprobó 17 expedientes legislativos, 13 solicitudes de juicio político y declaración de procedencia y 4 renuncias** de integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
- **Eliminamos el 30% del rezago de la Comisión Anticorrupción** durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.
- **Durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones se revisaron 18 dictámenes** que fueron votados y puestos a la consideración del Pleno:
 - *Expediente 6291/LXXII*
 - Solicitud ciudadana de Juicio Político en contra del Ing. Fernando Larrazábal Breton, Presidente Municipal de Monterrey, por presuntas faltas administrativas y constitucionales cometidas por parte de este servidor público, las cuales en su opinión pusieron en riesgo la seguridad pública del municipio.

La Comisión Dictaminadora mediante el dictamen correspondiente sometido a consideración de sus integrantes el 12 de febrero del año en curso, determinó que la denuncia no cumplía con los requisitos necesarios para justificar el inicio de un juicio político.

El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la denuncia presentada.

- *Expediente 9104/LXXIII*
 - Solicitud ciudadana de Juicio Político en contra de Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal de Guadalupe, en virtud de que las garantías individuales de los guadalupenses se vieron violentadas al haber realizado la remodelación de la plaza principal sin consulta previa y sin mostrar un proyecto a la ciudadanía, afectado en opinión de los promoventes el derecho de audiencia y transparencia de la población, poniendo en peligro factores de desarrollo urbano del municipio.
Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 12 de febrero del año en curso, se determinó que la denuncia no cumplía con los requisitos legales necesarios para proceder. El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la denuncia presentada.
- *Expediente 10290/LXXIV*
 - Solicitud de Juicio Político promovida por el C. Ernesto Pompeyo Cerda Ser en contra del C. Fernando Villarreal Palomo en su carácter de director del Parque Fundidora, por haber proporcionado a los promoventes información incompleta, inexacta y carente de veracidad.
Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 12 de febrero del año en curso, se determinó que la denuncia no cumplía con los requisitos legales necesarios para proceder. El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la denuncia presentada.

- *Expediente 11846/LXXIV*
 - Escrito presentado por el C. Guillermo Rodríguez, mediante el cual solicitó la intervención del Congreso del Estado de Nuevo León, para que interviniera ante un Agente del Ministerio Público que no dio seguimiento a la una denuncia de robo que interpuso el promovente.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 12 de febrero del año en curso, se determinó la incompetencia del Congreso del Estado para intervenir en el asunto. El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la solicitud presentada.
- *Expediente 12347/LXXV*
 - Solicitud ciudadana de declaración de procedencia en contra del C. Manuel Olguín, Coordinador de la CTM de la Ciudad Juárez, Nuevo León, por presuntas violaciones al derecho de trabajo de los promoventes derivado de un acto de abuso de autoridad realizado por el denunciado.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 12 de febrero del año en curso, se determinó que los promoventes no allegaron pruebas suficientes para acreditar sus pretensiones, por lo que la denuncia fue declarada como improcedente.

El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la denuncia presentada.
- *Expediente 11120/LXIV*
 - Solicitud ciudadana en la que se pretendía la revocación inmediata del Acuerdo para la adquisición de luminarias en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, toda vez que en la opinión de la

promovente no se cumplía con los requisitos legales para la autorización de la adquisición de luminarias. Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 12 de febrero del año en curso, se determinó que el Cabildo de dicho municipio había subsanado las inconsistencias que en su momento se encontraron y en consecuencia la aprobación se realizó de manera válida. Finalmente, el sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por haber quedado sin materia.

- *Expediente 12307/LXXV*

- Manifestaciones vertidas por un grupo de ciudadanos en el que hacen del conocimiento del Congreso del Estado de Nuevo León, sobre la destrucción al sur del país de trescientas hectáreas de vegetación sin la debida aprobación de las autoridades competentes en la materia.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 12 de febrero del año en curso, se determinó que la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León se daba por enterada.

El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por haber sido atendido oportunamente.

- *Expediente 12345/LXXV*

- Informe de actividades sustantivas y resultados de la Fiscalía Especializado en Combate a la Corrupción correspondiente al periodo del 9 de marzo de 2018 al 30 de noviembre del mismo año, presentado por el Javier Garza y Garza en su carácter de Fiscal Anticorrupción del Estado de Nuevo León. Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 12 de febrero del año en

curso, se determinó que se daba por atendido y aceptado el informe.

El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por haber sido atendido oportunamente.

- *Expediente 11481/LXXV*

- Manifestación ciudadana en la que remiten una denuncia presentada en la Procuraduría General de la República Deligación Nuevo León en contra de las autoridades de los municipios de Monterrey, San Pedro Garza García y San Nicolás de los Garza o quienes resulten responsables por el derrumbe suscitado en el Fraccionamiento Antigua ubicado en la Zona Poniente de Monterrey.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 5 de marzo del 2019, se determinó que aunque los promoventes en su escrito no realizan al Congreso del Estado de Nuevo León ninguna solicitud en específico, en virtud de que el derrumbe en el Fraccionamiento Antigua fue notoriamente público es que se estimó oportuno remitir el asunto a la Auditoría Superior del Estado a fin de que analice lo planteado en la denuncia y a su vez conforme a sus atribuciones realice una auditoría especial sobre el tema en materia de desarrollo urbano.

El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue enviado para su análisis a la Auditoria Superior del Estado.

- *Expediente 11502/LXXV*

- Solicitud ciudadana para que se mande llamar al orden a la Presidenta Municipal de General Escobedo, Nuevo León, por las presuntas faltas en el manejo de los recursos municipales con relación a financiamientos que afectan futuras administraciones al haber aprobado la renegociación de la deuda pública municipal.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 5 de marzo del 2019, se determinó que los municipios del Estado cuentan con la facultad expresa de acceder a refinaciamientos o restructuras de deudas, por lo tanto no se estimó oportuno que el Congreso del Estado llame al orden a la Presidenta Municipal.

El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la solicitud presentada.

- *Expediente 11707/LXXIV*

- Solicitud ciudadana para que la Comisión Anticorrupción interviniere, en el asunto presentado por el promovente ante en la Fiscalía General Del Estado, a fin de que se agilice el trámite a una carpeta de investigación.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 5 de marzo del año en curso, se determinó la incompetencia del Congreso del Estado para intervenir en el asunto.

El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la solicitud presentada.

- *Expediente 11875/LXXIV*

- Manifestaciones vertidas por el C. José Muzquiz Zermeño en las que denuncia las irregularidades que se desprende del nuevo Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Santiago, Nuevo León. En consecuencia, mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 5 de marzo del año en curso, se determinó la incompetencia del Congreso del Estado para

intervenir en el asunto, toda vez que no tiene facultades para incidir en la administración municipal. El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la denuncia presentada.

- *Expediente 12329/LXXV*

- Solicitud ciudadana de aprobación de un Punto de Acuerdo para que el Congreso del Estado exhorte al Fiscal General de Justicia del Estado De Nuevo León, para que comparezca y responda por el desalojo que sufrieron de los predios que manifiestan los promoventes son de su propiedad.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 5 de marzo del año en curso, se determinó que no existe motivo para que el Congreso del Estado cite a comparecer a la autoridad solicitada por los solicitantes.

El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la solicitud presentada.

- *Expediente 11969/LXXV*

- Solicitud ciudadana para que se realizara una investigación en el Tribunal de Arbitraje del Estado, a fin de que fueran revisados cada uno de los expedientes en trámite y se verificaran los tiempos en que se pronuncian los acuerdos, resoluciones y laudos para determinar si se ajustan o no a los términos que prevén la Ley del Servicio Civil y El Reglamento Interior de Trabajo.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 5 de marzo del año en curso, se determinó la incompetencia del Congreso del Estado para intervenir en el asunto. Finalmente, el sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue desecharido.

- *Expediente 12472/LXXV*
 - Solicitud ciudadana para que se citara a comparecer al Presidente del Tribunal de Arbitraje del Estado, al Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y al Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para que informaran sobre la dilación en las resoluciones de los juicios.
Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 30 de abril del año en curso, se determinó la incompetencia del Congreso del Estado para intervenir en el asunto. Finalmente, el sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue desechado.
- *Expediente 12501/LXXV*
 - Solicitud ciudadana para que fuera retirada la concesión de la distribución de gas a la empresa Gas Natural México, S.A. De C.V. por existir presuntos abusos e incrementos en las tarifas del gas. Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 30 de abril del año en curso, se determinó la incompetencia del Congreso del Estado para citar a comparecer a dichos servidores públicos.
El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue desechado.
- *Expediente 12543/LXXV*
 - Escrito presentado por el C. Clemente Bortoni Iruegas, mediante el cual denuncia la inactividad de una carpeta de investigación ventilada en la Agencia del Ministerio Público Especializada en delitos Culposos no violentos, del Primer Distrito Judicial en el Estado,

así como presuntas faltas del titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de la Comisión el 30 de abril del año en curso, se determinó la incompetencia del Congreso del Estado para intervenir en el asunto.

El sentido del dictamen votado por la Comisión fue aprobado en el Pleno, por lo que el asunto fue archivado y concluido por la improcedencia de la solicitud presentada.

- *Expediente 12270/LXXIV*

- Iniciativa de reforma de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León presentada por el Diputado Arturo Bonifacio de la Garza Garza del Grupo Parlamentario de MORENA en materia de paridad de género.

Mediante el dictamen puesto a consideración de los miembros de las Comisiones Unidas de Legislación y Anticorrupción el 14 de mayo del año en curso, se determinó la aprobación con modificaciones que no alteran el sentido del mismo.

El sentido del dictamen votado por las Comisiones Unidas fue aprobado en primera vuelta por el Pleno, por lo que el asunto fue remitido nuevamente para continuar con el trámite correspondiente.

✓ Además de presidir la Comisión Anticorrupción tengo el honor de participar activamente en las siguientes Comisiones:

- Comisión de Legislación (Vicepresidente)
- Comisión de Puntos Constitucionales
- Comisión de Fomento Económico
- Comisión de Medio Ambiente
- Comisión de Juventud
- Comisión de Educación, Cultura y Deporte
- Comité de Seguimiento de Acuerdos

✓ Consciente de que los legisladores debemos trabajar en beneficio de los sectores más vulnerables y comprometido con fortalecer el bienestar social de los nuevoleoneses, he apoyado a una gran cantidad de ciudadanos de Nuevo León.

APOYO A CIUDADANOS

- Gestionamos 229 becas para alumnos de preparatoria y facultad
- Entregamos apoyos a grupos vulnerables
- Atendimos a estudiantes de diferentes Instituciones Educativas que deseaban ampliar sus conocimientos sobre el Poder Legislativo.
- Visitamos escuelas y escuchamos las necesidades de ciudadanos